

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE N.º 3 “TEXTIL, CONFECIÓN Y PIEL”, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “CARTUJA”.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/ 296622.

**OBJETO:** Contrato de Servicio de Impartición de Acciones Formativas en el Centro Público de Formación Profesional para el Empleo “Cartuja”.

**LOTE N.º 3:** Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 134.950,50 € (IVA: 0 €); Importe Total: 134.950,50 €.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de abril de 2025, este órgano de contratación acuerda la iniciación del expediente de contratación por procedimiento abierto. Informado el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) por el Gabinete Jurídico de Granada el 27 de mayo de 2025, con fecha 24 de julio de 2025 se aprueba el expediente de contratación, el gasto, el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) del contrato de “Servicio de Impartición de Acciones Formativas en el Centro Público de Formación Profesional para el Empleo Cartuja”, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); así mismo, se acuerda la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria, regulado en la Subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha ley. Este contrato se divide en 3 Lotes. El Lote n.º 3 “Textil, Confección y Piel” está integrado por la acciones formativas “Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel” (Código TCPF0109) y “Confección de vestuario a medida en textil y piel” (Código TCPF0212).

**SEGUNDO.-** El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la LCSP, el anuncio de licitación se publica el 28 de julio de 2025 en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación. El plazo de presentación de ofertas para esta licitación se inició el 29 de julio de 2025 y finalizó el 5 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas. Detectado error en la denominación de los lotes n.º 2 y n.º 3, se hace constar que en fecha 25 de agosto de 2025 se publica en el Perfil de Contratante corrección de errores al anuncio de licitación en el siguiente sentido: “Error en el Anuncio de Licitación en el apartado “Detalle de los Lotes”, en el campo “Título”, referido a la denominación de los lotes n.º 2 y n.º 3. Donde antes decía: N.º de lote: 2 - Título: LOTE 2 - TEXTIL, CONFECIÓN Y PIEL, una vez corregido el error dice: N.º de lote: 2 - Título: LOTE 2 - HOSTELERÍA Y TURISMO; y donde antes decía: N.º de lote: 3 - Título: LOTE 3 - HOSTELERÍA Y TURISMO, una vez corregido el error dice: N.º de lote: 3 - Título: LOTE 3 - TEXTIL, CONFECIÓN Y PIEL”.

**CUARTO.-** El 8 de septiembre de 2025 tiene lugar la Sesión n.º 1 de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Electrónico n.º 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos, constatándose en SIREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía la retirada de la oferta realizada a los Lotes n.º 1 y n.º 3 el día 30/08/2025 a las 09:15 horas, por parte de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES S.L., con CIF B11447406, y la presentación de una nueva oferta por esta empresa dentro de plazo, el día 04/09/2025 a las 17:17 horas, a los lotes n.º 1 y n.º 2, por lo que una vez finalizado el plazo de presentación habilitado, y no constado en SIREC ninguna oferta presentada que permanezca vigente para el Lote n.º 3, la Mesa propone declarar desierto este Lote.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/11/2025 22:20:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTV8d5ZY4uV4mR7g1u9K9T8Wlb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es de aplicación la siguiente normativa:

1. Artículos 150.3 y 151 de la LCSP.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

**SEGUNDO.-** La competencia para dictar la presente Resolución recae en la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022), en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024) y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022) y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP.

Vista la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y demás normativa de general y pertinente aplicación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar **DESIERTA** la adjudicación del **LOTE N.º 3 “TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL”** del procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Impartición de Acciones Formativas en el Centro Público de Formación Profesional para el Empleo “Cartuja”, al no constar en SIREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía ninguna oferta presentada que permanezca vigente para este Lote.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se realice la notificación de este acto por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP (artículos 44 a 60 de la LCSP), o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/11/2025 22:20:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTV8d5ZY4uV4mR7g1u9K9T8Wlb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	